

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OLGA INÉS TORRES BENÍTEZ C.C 35.850.898 JHON STIVEN HURTADO TORRES C.C 1.037.324.891
DEMANDADOS	EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A NIT 800.088.702-2 y COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2023 00062 00</b>
DECISIÓN	<b>CORRE TRASLADO</b>

En el trámite de la referencia el día 11 de mayo de 2023, COLPENSIONES se pronunció frente a la solicitud tendiente a que se termine el proceso por transacción (archivo 15 expediente digital).

Se pone en conocimiento de la parte actora y la EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., el escrito presentado por COLPENSIONES, para que aclaren y manifiesten renuncian a las pretensiones incoadas en contra de la codemandada.

Se **corre traslado** por el termino de tres (3) días.

### NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
JUEZ

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 101193d17699497b6a4e6ee3cfcf696ad1973c1047a082af7745d205aa50fdff

Documento generado en 11/05/2023 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>